



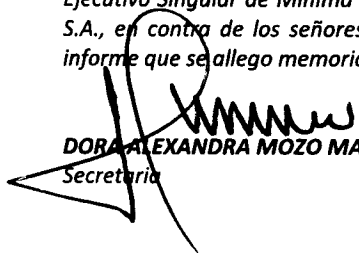
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00058

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy diciembre (2) de dos mil veintiuno (2021), ingresa el proceso al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía instaurado a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de los señores WILSON NEVARDO MATAALLANA FAJARDO y MARY LUZ VEGA VILLANUEVA, con atento informe que se allego memorial. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA -BOYACÁ

Pauna, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2021-00058

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: WILSON NEVARDO MATAALLANA FAJARDO Y
MARY LUZ VEGA VILLANUEVA**

Atendiendo al informe secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en el documento que obra a folio 50 en el que se argumenta que el embargo no generó título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuentas de ahorro, las cuales se encuentran dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continua vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando los respectivos títulos. Incorpórese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANNE DE ROSA VILLANUEVA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 037, fijado el día 03 DE DICIEMBRE DE 2021

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria